



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 006/08

VISTO:

La situación de Crisis Económica que vive el Departamento Gral. San Martín y Particularmente los habitantes de la Localidad de Salvador Mazza y.-----

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución de la Provincia de Salta, Expresa Claramente en su Art. 176 Inc. 1 donde reza, Compete a los Municipios sin perjuicios de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades “ Darse su Propia Organización Normativa, Económica, Administrativa y Financiera” y.-----

Que, debido a la Gravedad en materia laboral en la que se encuentran los trabajadores de esta Localidad y.-----

Que, como Órgano Legislativo debemos trabajar firmemente en la Busca de soluciones que vayan en beneficio de los ciudadanos de Salvador Mazza y.-----

Que, a tales efectos debemos fomentar y brindar las condiciones para la Radicación de Empresas favoreciendo notoriamente la calidad de vida de los habitantes de esta Localidad, promoviendo alternativas tendientes a favorecer el desarrollo de la Economía de los Municipios y la utilización de recursos Naturales y humanos disponibles en nuestra medio y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 1.- Todas aquellas Empresas Radicadas y a Radicarse en la Jurisdicción del Municipio de Profesor Salvador Mazza, inclusive aquellas que vengan a operar transitoriamente para la Ejecución de Obras Publicas y/o Servicios, están obligadas a contratar como mínimo el 90% de Mano de Obra Local, debiendo el desocupado acreditar una residencia real en esta Localidad con una antigüedad no menor de dos años.-----

ARTICULO N° 2.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Notifíquese del Instrumento a las Empresas radicadas en la Localidad, como así también a las Organizaciones de Desocupados de nuestro medio, a sus efectos.-----

ARTICULO N° 3.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE F.P.V.- P.R.S Y EL BLOQUE MIGUEL RAGONE. APROBADA SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES ORTEGA, MADARIAGA, AGUIRRE, CHAILE Y DE LA ROSA. LOS CONCEJALES ANTEZANA Y VILLARROEL POR LA NEGATIVA.


Victor Hugo Vasquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Isaura del C. De la Rosa.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza